JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2020-00341
De: *Esperanza del Pilar y Claudia Yasmín Azza Camacho y Susan Sarmiento Azza.*
Contra: Sandra Liliana León González.

Agréguese a los autos el escrito de excepciones de mérito planteadas en tiempo por el apoderado del extremo demandado.

De tales defensas córrase traslado a la parte actora, por el término de diez (10) días, según lo dispuesto en el artículo 443-1 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **6 de abril de 2021**.
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico **n.º 045,** fijado a las **8:00 a.m**.
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Didc

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63d519e35892d2aa6a7decdb726cc37c5531bfefa9dd1b6ed9397cad3858b21f**

Documento generado en 05/04/2021 08:19:12 AM